

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27091** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 160/2013 se dictó un auto de 17 de febrero de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso de MOIAFUTUR, S.A., con CIF A-64475684.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, Rafael Huerta García.

ID: A200036509-1